



Autoriza Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián de Colín, Comuna de Maule", en Camino Público Rol K- 614. A la Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A

TALCA, 10 ENE. 2011

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2235 del 25 de Mayo del 2010.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 14 de Diciembre del 2010, del Sr. Rodrigo Arias Beltrán, representante legal de la Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A, en la cual solicita la actualización de la aprobación del Proyecto "**Acceso a Loteo San Sebastián de Colín, Comuna de Maule**", aprobada mediante Resuelvo DRV VII N°178 de fecha 26.01.2009.
- Que el Resuelvo D.R.V. VII Región N° 178 de fecha 26.01.2009, queda sin efecto por encontrarse con el plazo de vigencia vencido desde el 26.07.2009.
- Que el Proyecto mencionado anteriormente, se ubica en el Camino Público "Colín - Querquel - Numpay", Rol L-614, Km. 2,054, costado derecho, perteneciente a la Comuna de Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.
- Que el Camino Público Colín - Querquel - Numpay, Rol K- 614, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

34

D. R. V. VII REGIÓN N° _____/

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 10 ENE. 2011

1.- Esta Dirección Regional Aprueba el Proyecto "**Acceso a Loteo San Sebastián de Colín, Comuna de Maule**", y autoriza a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A., a ejecutar las obras correspondientes en el **Camino Público Colín - Querquel - Numpay, Rol K- 614**, Km. 2,054, costado derecho, de la Comuna de Maule. En las condiciones que a continuación se indican:

2.- Inicio de las Obras

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián de Colín, Comuna de Maule", en Camino Público Rol K- 614.**

Valor : 50 U.F.

Plazo : 18 Meses

b) **Glosa : Correcta ejecución obras Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián de Colín, Comuna de Maule", en Camino Público Rol K- 614.**

Valor : 100 U.F.

Plazo : 18 Meses

2.2.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Regional de Vialidad Talca, **Sr. Héctor Sepúlveda G.**, para lo cual la Empresa a cargo de las obras, deberá contactarse en la Oficina Regional, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito la fecha de inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras del acceso.

2.3.- Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Ejecución de las Obras

3.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión Marzo 2008.

3.2.- Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.

3.3.- Se deberá tener especial cuidado en mantener el buen funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias del Loteo, esto con la finalidad de evitar que escurran las aguas hacia el camino público.

3.4.- Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

3.5.- El plazo para ejecutar las obras será de **3** meses a partir de la fecha que el interesado notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas, si al cabo de **18** meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- Recepción de las Obras y autorización de funcionamiento

4.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A., deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar:

- a) Set de a lo menos 4 Fotografías en colores con vista transversal del acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad.
- c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).

4.2.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las obras del acceso autorizado en este documento, estas últimas serán modificadas por sus propietarios, a su costo y las condiciones que defina la Dirección de Vialidad.

4.3.- Durante el funcionamiento del acceso, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de la Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A., en ningún caso de la Dirección de Vialidad,

4.4.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del acceso**, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A.**, que se deberán ejecutar obras adicionales.




JIVV/NSG/SEC.
DISTRIBUCIÓN

- Sres. Empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia S.A., Domicilio: 1 Norte N°1079, Edificio Bicentenario, Talca Teléfono: 71-223432
- Sr. Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Maule
- Sr. Héctor Sepúlveda G., Inspector Fiscal de Vialidad VII Región
- Sr. Manuel Salinas Cornejo Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES 06/2011

Proceso N° 4451581

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE